

Oficio Nro. 056-TEG-ERVA-UNL Loja, 27 de junio de 2018

Señor Doctor. Julio César Trujillo. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, TRANSITORIO. Quito .-

De mis consideraciones:

El Tribunal Electoral General constituido para las elecciones de Rector o Rectora y Vicerrector Académico o Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Loja, en sesión realizada el día miércoles 27 de junio de 2018, conoció una comunicación de fecha 20 de junio de 2018, suscrita por el Ing. Hernán Leonardo Torres Carrón, Mg.Sc., Coordinador de la Comunidad Académica "Transformación Universitaria", recibida en Secretaría General el día 22 de junio de 2018, dirigida a los señores: Delegado Provincial del Consejo de Participación Ciudadana, Delegado Provincial del Consejo Nacional Electoral y Presidente del Tribunal Electoral General de la UNL, mediante la cual solicita se designe una comisión de vigilancia de todo el proceso electoral para rectora(o) vicerrectora(o) de la Universidad Nacional de Loja, para el periodo 2018-2023; es decir desde la inscripción de candidatas (o), proceso electoral, elecciones hasta la proclamación de los resultados finales.

Al respecto, el Tribunal Electoral General, de conformidad a lo previsto en el Art. 39 del Reglamento General para la Elección de: Rector o Rectora y Vicerrector Académico o Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Loja, RESOLVIÓ: Solicitar al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la conformación de veedurías ciudadanas, a efecto que se designe Observadores, para las Elecciones de Rector o Rectora y Vicerrector Académico o Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Loja, que se llevarán a efecto el día Jueves 02 de agosto de 2018, desde las 08H00 a las 16H00. Para su conocimiento remito, un ejemplar del Reglamento General para la Elección de: Rector o Rectora y Vicerrector Académico o Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Loja.

Con los sentimientos de mi consideración.

Muy atentamente

EN LOS TESOROS DE LA SABIDURIA ESTA LA GLORIFICACION DE LA VIDA

Dr. Fernando Patricio Aguirre Aguirre

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL

c.c. Ing. Hernán Leonardo Torres Carrión, Archivo de Secretaría General.

ANRC/nlmdeA.

Ciudad Universitaria "Guillermo Falconí Espinosa", La Argelia, Loja - Ecuador PBX: (593 07 2) 547252 547200 Casilla: Letra "S" E-mail: rector@unl.edu.ec Sitio Web: www.unl.edu.ec



Oficio Nro. 104-TEG-ERVA-UNL Loja, 12 de julio de 2018

Señor Doctor.
Julio César Trujillo.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL,
TRANSITORIO.
Quito.-

De mis consideraciones:

El Tribunal Electoral General constituido para las elecciones de Rector o Rectora y Vicerrector Académico o Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Loja, en sesión realizada el día martes 10 de julio de 2018, RESOLVIÓ: Ratificar el pedido realizado mediante Oficio Nro. 056-TEG-ERVA-UNL, de 27 de junio de 2018, y solicitar al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la conformación de veedurías ciudadanas, a efecto que se designe Observadores, para las Elecciones de Rector o Rectora y Vicerrector Académico o Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Loja, que se llevarán a efecto el día Jueves 19 de julio de 2018, desde las 08H00 a las 16H00, de acuerdo al Calendario Electoral modificado, de conformidad a la Notificación de la sentencia de Medidas Cautelares, dictada por la Dra. Yhelenna Angélica Loján Armijos, Jueza de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el cantón Loja, provincia de Loja, en la acción de medida cautelar No. 11203-2018-01655, mediante la cual en lo pertinente dice: "...En virtud de lo anotado, de conformidad a la facultad conferida en el Art. 36 de la Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, aceptando el pedido del accionando, se MODIFICA la medida cautelar conferida en resolución de fecha 19 de junio del 2018 a las 14H53, en el siguiente sentido: SE MODIFICA EL PERIODO DE INSCRIPCIONES DE CANDIDATURAS A RECTOR/a Y VICERRECTOR ACADEMICO/a DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA, QUE SE REDUCE DEL VIERNES 13 DE JULIO DEL 2018 AL JUEVES 05 DE JULIO DEL 2018.- Al alterarse los términos iniciales conferidos en resolución inmediata anterior, queda sin efecto el término dispuesto para la convocatoria a elecciones de Rector y Vicerrector de la Universidad Nacional de Loja; disponiéndose, que dicha fecha sea regulada de forma directa por las autoridades administrativas, electorales o por quienes corresponda.- En el término de 24 horas, los accionados procedan a realizar la publicación únicamente de la parte resolutiva de la presente resolución, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad...".

Con los sentimientos de mi consideración.

Muy atentamente

EN LOS TESOROS DE LA SABIDURIA ESTA LA GLORIFICACION DE LA VIDA

Dr. Fernando Patricio Aguirre Aguirre

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL

c.c. Archivo de Secretaría General.

ANRC/nImdeA.



Secretaria General Universidad <secgen@unl.edu.ec>

Designar observadores para la elecciones de Rector y Vicerrector Académico de la UNL 2018

1 mensaje

Secretaria General Universidad <secgen@unl.edu.ec>

12 de julio de 2018, 11:42

Para: gguaman@cpccs.gob.ec

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a usted el Oficio Nro.104-TEG-ERVA-UNL, y el oficio Nro. 056-TEG-ERVA-UNL, referente a la solicitud que se realizó para que designe observadores para la elecciones de Rector y Vicerrector Académico de la UNL 2018

Dr. Augusto Napoleón Ríos Carrión. SECRETARIO GENERAL Telefono: 593 (07) 2547252 Ext. 110. UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA Web:www.unl.edu.ec



Oficio Nro. 104-TEG-ERVA-UNL.PDF



Oficio Nro. 119-TEG-ERVA-UNL Loja, 18 de julio de 2018

Señora.

PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Quito.-

De mis consideraciones:

Mediante oficio Nro. 074-TEG-ERVA-UNL, de 9 de julio de 2018, el Tribunal Electoral General constituido para las elecciones de Rector o Rectora y Vicerrector Académico o Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Loja, en sesión realizada el día viernes 06 de julio de 2018, en lo pertinente, "RESOLVIÓ: 1) Ratificar el pedido de colaboración para la elección para Rector o Rectora y Vicerrector Académico o Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Loja, 2018-2013, realizado a Usted, mediante Oficio Nro. Oficio Nro. -052-TEG-ERVA-UNL, de fecha 22 de junio de 2018. Se adjunta calendario electoral modificado; 2) Comunicar que las elecciones se realizarán el 19 de Julio de 2018, en el horario de 08h00 a 16h00, en los recintos electorales determinados: Junta de Docentes en la Administración Central de la Universidad, Junta de estudiantes muieres en la Facultad de la Educación, el Arte y la Comunicación, Junta de estudiantes hombres en el Coliseo Universitario. Junta de estudiantes mujeres y hombres de la Unidad de Educación a Distancia, en el edificio de atención de dicha modalidad, Junta de Servidores Administrativos y Trabajadores en la Facultad de la Salud Humana; 3) Se digne disponer que los días para capacitación de los Miembros de la Juntas Receptoras del Voto y personal inherente a este proceso sean los días lunes 16 y martes 17 de julio de 2018, en el horario que determine el CNE, actividad que será coordinada con el señor Secretario General de la Universidad Nacional de Loja; 4) Se digne disponer al funcionario para que asesore sobre el diseño de la papeleta electoral con las seguridades correspondientes de los candidatos participantes en el proceso eleccionario: Dr. Nikolay Arturo Aguirre Mendoza PhD, para Rector y Dra. Mónica Alexandra Pozo Vinueza, para Vicerrectora Académica por la Lista "A"; Dr. Milton Eduardo Andrade Tapia PhD, para Rector y Dra. Esthela Marina Padilla Buele, por la Lista "B"; y, Dr. Edgar Enrique Benítez González PhD., para Rector y Dra. Priscilla Sánchez Massa, para Vicerrectora Académica, por la Lista "C", actividad que será coordinada con el señor Secretario General de la Institución; 5) Se digne disponer la conformación del equipo de observadores que estarán presentes durante el proceso electoral en la Universidad Nacional de Loja; 6) Se digne comunicar a la Brigada de Infantería Nro. 7 Loja, a fin que provea la logística militar para el día jueves 19 de julio de 2018, día en que se realizarán las



elecciones para Rector o Rectora y Vicerrector o Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Loja.".

Por lo expuesto, me permito hacer conocer a usted, que hasta la presente fecha, no se ha comunicado sobre la aceptación y quienes iban a capacitar a los integrantes de las Juntas Receptoras del Voto, realizados por el Tribunal Electoral General, conforme consta de las copias de las comunicaciones que adjunto.

Con los sentimientos de mi consideración.

Muy atentamente EN LOS TESOROS DE LA SABIDURÍA ESTA LA GLORIFICACIÓN DE LA VIDA

Dr. Fernando Patricio Aguirre Aguirre

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL

c.c. Ing. Roberto Cabrera, Delegado Provincial del CNE en Loja Archivo de Secretaría General

ANRC/nImdeA.

18-07-2018



Oficio Nro.186-TEG-ERVA-UNL. Loja, 20 de julio de 2018.

Señor Doctor. Julio César Trujillo.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, TRANSITORIO.

Quito.-

De mi consideración:

El Tribunal Electoral General en sesión de 20 de julio de 2018, en virtud de los resultados obtenidos en las elecciones realizadas el día jueves 19 de julio de 2018, en la que las listas participantes no obtuvieron la mitad más uno del voto ponderado de electores; y, por consiguiente no existe ganador, de conformidad al Art. 40 del Reglamento General para la Elección de: Rector o Rectora y Vicerrector Académico o Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Loja, se realizará una segunda elección, RESOLVIO: agradecer su valiosa colaboración en el proceso de elecciones efectuado el día jueves 19 de julio de 2018, para las elecciones de Rector o Rectora y Vicerrector Académico o Vicerrectora Académica; y, a su vez solicitar nuevamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la conformación de veedurías ciudadanas, a efecto que se designe Observadores, en la segunda elección, la misma que se llevará a efecto el día Martes 31 de julio de 2018, desde las 08H00 hasta las 16H00, con la intervención de los mismos organismos electorales, designados y los mismos electores empadronados, veedores y observadores, entre las listas "A" y "C", quienes obtuvieron el mayor número de votos ponderados.

Con los sentimientos de mi consideración.

Muy atentamente

EN LOS TESOROS DE LA SABIDURÍA ESTA LA GLORIFICACIÓN DE LA VIDA

Dr. Fernando Patricio Águirre Aguirre

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL

c.c. Secretaría General. ANRC/gfbv/nImdeA.

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CONTROL SOCIAL LOJA

Recibido Por: 10100 No rango

Ciudad Universitaria "Guillermo Falconí Espinosa", La Argelia, Loja - Ecuador

PBX: (593 07 2) 547252 547200 Casilla: Letra "S" E-mail: rector@unl.edu.ec Sitis Web: 12010 Hora: 16:43

Hojas Anexas

Firma:...(

1 dH)



Oficio Nro.185-TEG-ERVA-UNL. Loja, 20 de julio de 2018.

Señora.

PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

Ciudad.-

De mi consideración:

El Tribunal Electoral General en sesión de 20 de julio de 2018, en virtud de los resultados obtenidos en las elecciones realizadas el día jueves 19 de julio de 2018, cuyas listas participantes no obtuvieron la mitad más uno del voto ponderado de electores; y, por consiguiente no existe ganador, de conformidad al Art. 40 del Reglamento General para la Elección de: Rector o Rectora y Vicerrector Académico o Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Loja, se realizará una segunda elección, RESOLVIO: agradecer su valiosa colaboración en el proceso de elecciones efectuado el día jueves 19 de julio de 2018, para las elecciones de Rector o Rectora y Vicerrector Académico o Vicerrectora Académica; y, a su vez solicitar nuevamente su aporte en la segunda elección, la misma que se llevará a efecto el día Martes 31 de julio de 2018, desde las 08H00 hasta las 16H00, con la intervención de los mismos organismos electorales, designados y los mismos electores empadronados, veedores y observadores, entre las listas "A" y "C", quienes obtuvieron el mayor número de votos ponderados. La colaboración consta en el diseño de papeleta electoral, así como de los equipos observadores para 31 de julio de 2018, día de las elecciones.

Con los sentimientos de mi consideración.

Muy atentamente

EN LOS TESOROS DE LA SABIDURÍA ESTA LA GLORIFICACIÓN DE LA VIDA

Dr. Fernando Patricio Águirre Aguirre

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL

c.c. Ing. Roberto Cabrera, Delegado Provincial del CNE en Loja, Secretaría General.

ANRC/gfbv/nlmdeA.

23-07-2018

PROVINCIAL ELE



Oficio Nro. 074-TEG-ERVA-UNL Loja, 09 de julio de 2018

Señora Licenciada Nuvia Villacís PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL En su despacho.-

De mis consideraciones:

El Tribunal Electoral General constituido para las elecciones de Rector o Rectora y Vicerrector Académico o Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Loja, en sesión realizada el día viernes 06 de julio de 2018, de conformidad con el contenido de la sentencia de Constitucional de Medidas Cautelares, dictada por la Dra. Yhelenna Angélica Loján Armijos, Jueza de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el cantón Loja, provincia de Loja, en la acción de medida cautelar No. 11203-2018-01655, mediante la cual en lo pertinente dice: "...En virtud de lo anotado, de conformidad a la facultad conferida en el Art. 36 de la Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, aceptando el pedido del accionando, se MODIFICA la medida cautelar conferida en resolución de fecha 19 de junio del 2018 a las 14H53, en el siguiente sentido: SE MODIFICA EL PERIODO DE INSCRIPCIONES DE CANDIDATURAS A RECTOR/a Y VICERRECTOR ACADEMICO/a DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA, QUE SE REDUCE DEL VIERNES 13 DE JULIO DEL 2018 AL JUEVES 05 DE JULIO DEL 2018.- Al alterarse los términos iniciales conferidos en resolución inmediata anterior, queda sin efecto el término dispuesto para la convocatoria a elecciones de Rector y Vicerrector de la Universidad Nacional de Loja; disponiéndose, que dicha fecha sea regulada de forma directa por las autoridades administrativas, electorales o por quienes corresponda.- En el término de 24 horas, los accionados procedan a realizar la publicación únicamente de la parte resolutiva de la presente resolución, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad...". , RESOLVIÓ: 1) Ratificar el pedido de colaboración para la elección para Rector o Rectora y Vicerrector Académico o Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Loja, 2018-2013, realizado a Usted, mediante Oficio Nro. Oficio Nro. -052-TEG-ERVA-UNL, de fecha 22 de junio de 2018. Se adjunta calendario electoral modificado; 2) Comunicar elecciones se realizarán el 19 de Julio de 2018, en el horario de 08h00 a 16h00, en los recintos electorales determinados: Junta de Docentes en la Administración Central de la Universidad, Junta de estudiantes mujeres en la Facultad de la Educación, el Arte y la Comunicación, Junta de estudiantes hombres en el Coliseo Universitario, Junta de estudiantes mujeres y hombres de la Unidad de Educación a Distancia, en el edificio de atención de dicha modalidad, Junta de Servidores Administrativos y Trabajadores en la Facultad de la Salud Humana; 3) Se digne



disponer que los días para capacitación de los Miembros de la Juntas Receptoras del Voto y personal inherente a este proceso sean los días lunes 16 y martes 17 de julio de 2018, en el horario que determine el CNE, actividad que será coordinada con el señor Secretario General de la Universidad Nacional de Loja; 4) Se digne disponer al funcionario para que asesore sobre el diseño de la papeleta electoral con las seguridades correspondientes de los candidatos participantes en el proceso eleccionario: Dr. Nikolay Arturo Aguirre Mendoza PhD, para Rector y Dra. Mónica Alexandra Pozo Vinueza, para Vicerrectora Académica por la Lista "A"; Dr. Milton Eduardo Andrade Tapia PhD, para Rector y Dra. Esthela Marina Padilla Buele, por la Lista "B"; y, Dr. Edgar Enrique Benítez González PhD., para Rector y Dra. Priscilla Sánchez Massa, para Vicerrectora Académica, por la Lista "C", actividad que será coordinada con el señor Secretario General de la Institución; 5) Se digne disponer la conformación del equipo de observadores que estarán presentes durante el proceso electoral en la Universidad Nacional de Loja; 6) Se digne comunicar a la Brigada de Infantería Nro. 7 Loja, a fin que provea la logística militar para el día jueves 19 de julio de 2018, día en que se realizarán las elecciones para Rector o Rectora y Vicerrector o Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Loia.

Con los sentimientos de mi consideración.

Muy atentamente

EN LOS TESOROS DE LA SABIDURÍA ESTA LA GLORIFICACIÓN DE LA VIDA

Dr. Fernando Patricio Aguirre Aguirre

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL

c.c. Ing. Roberto Cabrera, Delegado Provincial del CNE en Loja Archivo de Secretaría General

ANRC/nImdeA.

CONSEJO MACIONAL ELECTORAL

FUNZ COLUP

10-07 9013